

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Preto de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTACÉNTIMOS por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

Subasta de Obras

Por acuerdos debidamente adoptados según testimonios obrantes en el expediente de su razón, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de San Bartolomé y de San Mateo, en el Cementerio municipal de esta Capital.

El tipo o precio que servirá de base, a la baja para esta subasta, será el de 35.172'53 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, Memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días hábiles hasta la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional im- portante 750 pesetas que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

El rematante quedará obligado a llevar su depósito provisional hasta el 5 por 100 del importe del remate, en calidad de fianza definitiva y en las mismas condiciones y dependencias o Entidades que para la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de sesenta días.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de calle de que vive en núm. he enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de las calles de San Bartolomé y de San Mateo en el Cementerio municipal, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arre-

gio a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño de de 195...

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas, y se presentará bajo sobrecerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Bartolomé y San Mateo, en el Cementerio Municipal de Logroño.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente o en su defecto en quien delegue, e integrada, además, por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en igual forma que para la presentación de pliegos, a efectos de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en el acto de licitación; las que deberán formularse por escrito que será presentado en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación, dentro de las horas de oficina.

Logroño 6 de febrero de 1958.

El Alcalde Presidente

Fernando Treviño Lardies

111

Diputación de Logroño

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial en sesiones celebradas los días 13 de noviembre y 28 de diciembre de 1957.

Sesión de 13 de noviembre de 1957. La Corporación lamenta no poder tomar en consideración las solici-

tudes de subvención del Sr. Delegado Provincial del Servicio Español del Magisterio para ayuda del Homenaje al Maestro Jubilado, la suscrita por el Presidente de las Juventudes Claretianas de Santo Domingo de la Calzada en solicitud de subvención para contribuir a los gastos ocasionados por su misión cristiana y humanitaria, como asimismo la sugerencia del Sr. Cura Parroco de Santa Teresita proponiendo que la Corporación provincial podría estar representada en su parroquia con casullas, ternos, palió y demás objetos propios del culto.

Se aprueban las bases formuladas por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo para la adjudicación de dos Becas para Estudios Superiores en beneficio de hijos de funcionarios en activo de la Diputación, debiendo procederse a su publicación.

Se confirma el Decreto de la Presidencia de 11 de actual por el que se designa como representante de la Corporación en la Comisión de Coordinación sanitaria, al Vicepresidente de la misma don Félix Ros Martínez.

Se acuerda dar las gracias a la Empresa del Cine Diana que el día 27 de octubre ppdo. invitó a una sesión de cine a los niños acogidos en los Establecimientos provinciales como asimismo al Abastecedor de Los Leones por haber obsequiado a los mismos con pasteles al finalizar dicha sesión; igualmente se dan las gracias a una persona que ocultó su nombre, quien el día 25 del mismo mes obsequió a los niños acogidos en Beneficencia con una exquisita merienda.

La Corporación queda enterada de los escritos dirigidos por el Excelentísimo Sr. Eduardo González Gallarza, manifestando su agradecimiento por el testimonio de pesame de la Corporación; por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, agradeciendo la colaboración prestada al esplendor de la FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA; por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Calahorra y La Calzada dando traslado a otro de su Excia. Rvdma. Mons. D. Ildebrando Antoniutti, testimoniando su gratitud por las honrras recibidas en su visita a Calahorra y Logroño, como también de las manifestaciones de agradecimiento de los señores Antonino González, Juan Francisco Lereña y Joaquín Martínez Laveaga.

Se modifica el número o del artículo segundo de la Ordenanza re-

guladora del arbitrio sobre la Riqueza provincial, con efectos de 1 de enero de 1958, quedando su texto como sigue: "La uva de todas clases, cualquiera que fuere su destino, estacas y estaquillas"

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para resolver y gestionar el establecimiento de concepto para la liquidación y cobro del arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Se rebaja en un 20 por 100 la cifra señalada a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quel, fijándola en 97.894'40 pesetas.

Sesión de 28 de diciembre de 1957. Se acuerda contribuir con veinticinco mil pesetas a la suscripción para la Navidad del Pobre y con diez mil pesetas para aguinaldo de Navidad de los combatientes de Iruñe.

Se acuerda conceder a Radio Rioja un donativo de tres mil pesetas, destinado a engrosar la suscripción POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS.

La Corporación se adhiera a la petición de la MRFALA al Mrito Agrícola a favor del ilustre riojano don Moisés Martínez Zaporta.

Se aprueba definitivamente el plan provincial total de carreteras provinciales y caminos vecinales.

Se concede a D. Jesús García Manrique Contratista adjudicatario de las obras de construcción del camino vecinal de "Jubera a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra y puente sobre el río Jubera" un último e improrrogable plazo que finalizará el 31 de mayo de 1958 para la total terminación de las referidas obras.

Se aprueba el tercer proyecto reformado del de sustitución del puente sobre el río Iregua en el camino vecinal de "Albelda de Iregua al Nacional 111" y modificación del acuerdo adoptado en sesión de 25 de junio último en el sentido de ampliar la cifra autorizada de 30.000 pesetas hasta el total importe del tercer proyecto reformado.

Se deja pendiente de estudio hasta tanto las posibilidades económicas de la Diputación lo permitan, la solicitud presentada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Logroño, solicitando el riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de "Logroño a El Cortijo".

Se deja pendiente de estudio la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Poyales, interesando construcción de un camino vecinal que saque de la incomunicación en que se hallan los pueblos de su zona.

Se aprueba el proyecto de obras de construcción del camino vecinal de "Bergasillas Bajera a Bergasa", debiendo realizarse las obras al desarrollar el Plan de construcción de caminos vecinales.

Se aprueba la adquisición de artículos que han de necesitar durante el año 1958 los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Hospital y Palacio provincial.

La Corporación no toma en consideración, dado lo avanzado del ejercicio, la solicitud de subvención de veinticinco mil pesetas formulada por la Academia provincial de Música de Logroño, para adquisición de material, compra y arreglo de instrumentos.

Queda pendiente de estudio el expediente de validez oficial instruido por la Academia Provincial de Música de Logroño.

Se aprueba el presupuesto de la Academia provincial de Música de Logroño el cual asciende a ciento tres mil cincuenta pesetas, debiendo consignarse en el presupuesto provincial noventa y tres mil pesetas como subvención de la Diputación a la referida Academia.

Se aprueba el expediente de jubilación del que fué Depositario de esta Diputación don Eugenio Manzanares Izquierdo, fijándole el haber pasivo de 54.246'30 pesetas.

Se acuerda pase a estudio del señor Diputado Visitador de la Beneficencia la reducción de las consignaciones de los acogidos en el Asilo beneficiarios del Subsidio de Vejez y Retiro de Obrero.

Se designa una Comisión integrada por Don Félix Ros y D. Pío Tudela para que estudie y resuelva, en colaboración con la designada por el Ayuntamiento de la Capital, la construcción de una nueva Prisión Provincial en Logroño.

Se designa una Comisión integrada por los Sres. miembros de la Corporación residentes en la capital para la creación de Maceros de esta Diputación y elección de trajes y atuendos.

La Corporación quedó enterada del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado a otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el que se concede autorización para crear una plaza de Oficial técnico-administrativo, diez de Auxiliares y dos de Porteros u Ordenanzas.

Se acuerda dar las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a Fernández Hermans, a Radio Rioja a la Sección Femenina de FET y de las JONS, a D. Fernando Criado Amunátegui, a las empaquetadoras de Casa Mugaburu, a D. Anibal Pérez, a Acción Católica, a Laboratorios Orive, a D. Antonio Secura Lage y a la señora de don Manuel Iturbe por los donativos hechos en favor de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Se aprueba y reconoce la relación de deudas pendientes de pago del ejercicio de 1956 presentada por la Intervención de Fondos provinciales, cuyo importe asciende a la cantidad de 88.128'26 pesetas.

Se aprueban y reconocen las facturas presentadas por la Empresa Salto del Corfio S.A. por suministro de fuerza eléctrica durante el mes de febrero de 1958, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.705'16 pesetas.

Se concede a los Ayuntamientos que se indican, en concepto de Recurso Nivelador para 1958, las cantidades que también se expresan:

	Pesetas
Briñas	21.482'92
Corporales	7.678'18
Gallilea	50.391'73
Grávalos	31.572'30
Hornillos de Cameros	4.637'85
Luezas	13.439'88
Muro de Aguas	52.156'54
Navajún	10.347'64
Ochánduri	35.169'51
La Santa	6.258'62
Robres del Castillo	25.271'01
Soto de Cameros	74.902'58
Trevijano	23.996'51
Turruncún	26.494'16
Valdemadera	12.983'56
Villarroya	20.385'91
Zorzosa	8.216'70
Zenzano	14.081'79

Se procede a efectuar la amortización anual de 32 Títulos de la Deuda provincial de la emisión de 1.922 y 79 de la correspondiente al año de 1919.

Se acuerda tener en cuenta la petición del Ayuntamiento de Calahorra de ayuda técnica para la confección del plan general de urbanización con cargo a la partida consignada en el Plan de Cooperación para 1956-57, denegándose la concesión de anticipo reintegrable de conformidad con lo previsto por el párrafo segundo del artículo 168 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales.

Queda a estudio de la Corporación la subvención de trescientas mil pesetas solicitada por el Sr. Alcalde de Haro, a fin de contribuir a la creación en dicha Ciudad de una Casa Municipal de la Cultura.

Se faculta al Ilmo Sr. Presidente para que prosiga sus gestiones a fin de ver la posibilidad de que se incluya Logroño en el Primer Plan de Televisión en España para 1958.

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para la ejecución y desarrollo del Plan Cultural a desarrollar por esta Diputación, en la forma que estime más conveniente.

La Corporación e adhiere a la petición formulada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Logroño de la Gran Cruz del Mérito Agrícola para el Ilustre riojano Director General de Ganadería don Angel Camrano López.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la satisfactoria marcha de la recaudación del arbitrio sobre la riqueza provincial.

La Corporación quedó enterada de los escritos dirigidos por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación de Valencia, agradeciendo los sentimientos de solidaridad de la Corporación con el catástrofe valenciano por la Sra. Viuda del que fué Capataz de Camineros de Vías y Obras D. Nicolás Martínez Véctora, expresando su agradecimiento por el testimonio de pésame manifestado por la Corporación y por don Miguel Jiménez Lema-Osorio agradeciendo igualmente la consignación en presupuesto de 12.000 pesetas remuneración que comenzará a disfrutarse a partir de 1 de enero de 1958.

Se concede a los Ayuntamientos de Ciburri, Sajazarar, Sorzano, Cordovin y Sojuela la cantidad de quinientos mil pesetas a cada uno para la instalación del servicio telefónico en sus respectivos pueblos.

Se acuerda el abono de 130.000 pesetas a cuenta del importe total de los trabajos contratados a la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos S.A. de Madrid.

Se adjudica a don Jesús del Río Cabrerizo una Beca para Estudios Superiores de las establecidas en beneficio de hijos de funcionarios en

activo de esta Diputación, quedando vacante la segunda de las dos convocadas.

Logroño 30 de enero de 1958
El Presidente

162

Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 4 y 5

131

Ordes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:
Paula Cantabrana S. Millán, Do-
te.

Vicente Oslé Carbonell, Rectificación mejora.

Pedro Rodríguez Elvira id.
Aleandro Florencio Martínez García, Jubilados.

José Martínez de Salinas y Rubio id.

Pedro Vicente Ruiz, Nomina extranjero.

Logroño 5 de febrero de 1958.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

176

Administración de Justicia

Anulación de Requisitoria

132

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en virtud de carta-orden de la Ilmo. Audiencia Provincial de Pamplona llamando al procesado en la causa 131 de 1956 sobre estafa Vicente Bastida

18 años de edad, soltero, hijo de Vicente y Anastasia, natural de Albelda de Iregua, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

Dado en Tudela a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

177

EDICTO

130

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de Haro y su Partido, por el presente:

Hago Haber: Que en este Juzgado se instruye sumario señalado con el número 11 del año en curso, sobre hallazgo del cadáver de un hombre que resultó ser Joaquín Pugazón Rivera, fallecido en esta Ciudad la noche del 3 al 4 del presente mes de febrero en el puente sobre el Río Tirón, por lo que y desconociéndose el nombre y paradero de sus familiares si los tuviera se llama a estos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Siervas de Jesús núm. 6, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; sirviendo este edicto como tal ofrecimiento previsto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Haro a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Instrucción

175

CEDULA DE CITACION

124

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal en juicio de faltas núm. 638-57 sobre hurto contra José Arce Sáiz de 30 años,

soltero, hijo de Máximo y Socorro, natural de La Habana (Cuba), se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero a las once horas cuarenta minutos a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo el presente en Logroño a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

168

NOTIFICACION

123

Don José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 25 del año 1957 por lesiones seguidas contra Gabriel Salido Jiménez se ha dictado con fecha 30 de enero de 1958 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Gabriel Salido Jiménez, como autor responsable de la falta que se imputa a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción el Boletín Oficial de la provincia a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

167

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

151

El día 2 de marzo próximo a las 12'30 horas y en la Secretaría municipal, será vendida en pública subasta la bodega del Palacio propiedad de este Ayuntamiento, bajo la tasación y pliego de condiciones que obra en Secretaría, y que ha sido aprobado por esta Corporación.

Canillas 4 de febrero de 1958.

El Alcalde

179

ANUNCIO

138

Para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el domingo diez y seis del actual, a las diez horas, se cita al mozo Julián Zaracain Hernández, hijo de Manuel y Antonia, apercibido de que si no comparece será declarado prófugo.

Rincon de Soto, a 6 de febrero de 1958.

El Alcalde,

192

ANUNCIO

141

Ignorándose el paradero del mozo Carlos Alberto García Monterde y el de sus padres y familiares, natural de esta villa e hijo de Luis y de Anunciación, perteneciente al Reemplazo del año 1958, se cita por el presente a dicho mozo o a sus familiares, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo 16 de febrero año en curso, para el acto de reconocimiento y clasificación de soldados, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio consiguiente.

Agoncillo 5 febrero 1958.

El Alcalde,

191